

## Consultas Realizadas

# Licitación 377754 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES

### Consulta 1 - Lote 1 - Ítem 5, 6 y 14

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Ítem 5 - Sulfato ferroso + ácido fólico + Vit B 1, B6, B2 B12+ carbonato de calcio + Vit A + Vit C + Vit D3		
Ítem 6 - Sulfato de Neomicina + Hidrocortisona + Metronidazol + Nistatina + Cloruro de Belzanconio		
Se consulta cual es el criterio técnico de incluir estos ítems en lotes cerrado con 24 ítem incluidos, teniendo en cuenta que son de un solo fabricante, para lo cual, un solo oferente podrá cotizar y resultar adjudicado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
La convocante ha realizado un análisis con relación a la consulta realizada por tanto manifiesta que modifica la forma de adjudicación, ya que no afecta los intereses de la misma. Y teniendo en cuenta que el objetivo siempre será la de lograr la mayor participación de oferentes hacemos lugar a la modificación de la forma de adjudicación por ítem. Esperamos haber satisfecho la consulta.		

### Consulta 2 - Lote 2 - Ítem 10 y 11

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Ítem 10 - Dexametasona + Niomicina + Poliximicina B - teniendo en cuenta que este medicamento es de único fabricante, se consulta la pertinencia de cambiar el sistema de adjudicación por ítem y no por lote, debido a que la participación se restringe a un solo oferente.		
Ítem 11 - La Convocante ingresa como ítem 11 en el Lote 2, el mismo medicamento ingresado en el ítem 5 del Lote 1, únicamente varía la presentación. Cual sería el criterio técnico para dicha determinación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
La convocante ha realizado un análisis con relación a la consulta realizada por tanto manifiesta que modifica la forma de adjudicación, ya que no afecta los intereses de la misma. Y teniendo en cuenta que el objetivo siempre será la de lograr la mayor participación de oferentes hacemos lugar a la modificación de la forma de adjudicación por ítem. Esperamos haber satisfecho la consulta.		

### Consulta 3 - Sistema de Adjudicación por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Consultamos a la convocante acerca de la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación, pasando de ser "POR LOTE", como actualmente se encuentra, a serlo "POR ÍTEM". Ello, atendiendo a que no encontramos razón por la cual dicha modalidad pueda ser considerada como técnicamente indispensable y, en contrapartida, en realidad, la misma limita innecesariamente la concurrencia, puesto que, de dicha manera, únicamente podría ofertar una firma que cuenta con todos y cada uno de los ítems que conforman el lote.</p> <p>Cabe destacar que, particularmente en lo que respecta a los Lotes Nº 1 y 2, en los mismos existen ítems que son elaborados/comercializados únicamente por una firma en el país y, en tal sentido, dichos lotes únicamente podrían ser ofertados por dicha firma o, en su defecto, por una autorizada por ella. En el Lote Nº 1, nos referimos al ítem Nº 5 y 19, que son elaborados/comercializados únicamente por GUAYAKI y, en el Lote Nº 2, nos referimos al ítem Nº 11, que es elaborado/comercializado únicamente por la firma INDUFAR.</p> <p>Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilaciones al proceso, tener en cuenta como antecedente los llamados con ID Nº 362.734, ID Nº 373.448 y el ID Nº 357.062, procesos en los cuales ante la presentación de varias protestas (que trataban precisamente acerca de lo aquí alegado), tuvieron que finalmente modificar el sistema de adjudicación, pasando a ser "POR ÍTEM".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>La convocante ha realizado un análisis con relación a la consulta realizada por tanto manifiesta que modifica la forma de adjudicación, ya que no afecta los intereses de la misma. Y teniendo en cuenta que el objetivo siempre será la de lograr la mayor participación de oferentes hacemos lugar a la modificación de la forma de adjudicación por ítem. Esperamos haber satisfecho la consulta.</p>		

### Consulta 4 - Consulta Sistema de Adjudicación por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2020
<p>Consultamos a la convocante acerca de la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación, En atención a la realidad del mercado nacional, y al espíritu de sana competencia que trae consigo beneficios al estado paraguayo en términos de calidad y costo, pasando de ser "POR LOTE", como actualmente se encuentra, a serlo "POR ÍTEM", teniendo en cuenta que esto posibilitaría a los fabricantes/distribuidores oficiales a presentarse a dicho llamado eliminando los intermediarios logrando, logrando así un recorte en el costo, el cual se verá reflejado en las ofertas recibidas. Por Ello no encontramos razón por la cual dicha modalidad pueda ser considerada como técnicamente indispensable y, en contrapartida, en realidad, la misma limita innecesariamente la concurrencia, puesto que, de dicha manera, únicamente podría ofertar una firma que cuenta con todos y cada uno de los ítems que conforman el lote. señalando en este punto que la Convocante debe guiarse por los Principios de libre concurrencia y de economía y eficiencia al tiempo de la elaboración de pliegos.</p> <p>Cabe destacar que, particularmente en lo que respecta a los Lotes Nº 1 y 2, en los mismos existen ítems que son elaborados/comercializados únicamente por una firma en el país y, en tal sentido, dichos lotes únicamente podrían ser ofertados por dicha firma o, en su defecto, por una autorizada por ella, recurriendo a intermediarios elevando los costos. En el Lote Nº 1, nos referimos al ítem Nº 5 y 19, que son elaborados/comercializados únicamente por GUAYAKI y, en el Lote Nº 2, nos referimos al ítem Nº 11, que es elaborado/comercializado únicamente por la firma INDUFAR.</p> <p>Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilaciones al proceso, tener en cuenta como antecedente los llamados con ID Nº 362.734, ID Nº 373.448 y el ID Nº 357.062, procesos en los cuales ante la presentación de varias protestas (que trataban precisamente acerca de lo aquí alegado), tuvieron que finalmente modificar el sistema de adjudicación, pasando a ser "POR ÍTEM".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>La convocante ha realizado un análisis a la consulta realizada por tanto manifiesta que modifica la forma de adjudicación, ya que no afecta los intereses de la misma. Y teniendo en cuenta que el objetivo siempre será la de lograr la mayor participación de oferentes hacemos lugar a la modificación de la forma de adjudicación por ÍTEM. Esperamos haber satisfecho la consulta.</p>		